



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 08 de abril del 2024.

VISTO:



El Oficio N° 057-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 11 de marzo de 2024; Oficio N° 0317-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 11 de marzo de 2024; Informe Técnico N°: 003-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 15 de marzo de 2024; Informe N° 339-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de marzo de 2024; Informe Legal N° 066-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 01 de abril de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Ocho (008), de fecha 05 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 057-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 11 de marzo de 2024, el Director del CEPUNIB solicita aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Centro Preuniversitario de nuestra Casa Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 09 ABR 2024

Abog. Aníbal Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 08 de abril del 2024.

de Estudios; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0317-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 11 de marzo de 2024.

Que, mediante Informe Técnico N°: 003-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 15 de marzo de 2024, la Profesional III – Especialista de la UPPyM de la UNIFSLB, manifiesta que presupuestalmente se cuenta con el presupuesto para atender el pedido, considerando el presupuesto aprobado para las actividades del Centro Preuniversitario, por lo que se cuenta con presupuesto para atender la ejecución del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB Periodo Académico 2024; avalado por la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 339-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de marzo de 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 066-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 01 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB Periodo Académico 2024, toda vez que el mismo se encuentra lineado a la normatividad vigente de la universidad.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Ocho (008), de fecha 05 de abril de 2024, aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua – CEPUNIB, Periodo Académico 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua – CEPUNIB, Periodo Académico 2024, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN CAMAREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

C.c.
Vicepresidencia Académica

CERUNIB
Administración
Presupuesto
Abastecimiento
Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que se ha remitido a la vista

Bagua, ... 09 ABR 2024


Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024	Código: CEPUNIB-PL- PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: Febrero, 2024 Página: 1 de 7



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB PERIODO ACADÉMICO 2024

<p>Elaborado por: CENTRO PREUNIVERSITARIO Febrero, 2024</p>	<p>Revisado por: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>Aprobado por: COMISIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
--	---	--

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Febrero, 2024
		Página:	2 de 7

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua

1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

CENTRO PREUNIVERSITARIO-CEPUNIB

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PERIODO ACADÉMICO 2024:

- Bagua
- Imaza - Chiriaco
- Rio Santiago - Galilea
- Rio Santiago – Soledad

1.4. NIVEL:

Superior Universitario

1.5. EQUIPO DE TABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- **Director** : Dr. Jorge Antonio Malca Florindes
- **Asistente Adm.** : Tec. Marioli Janet Sandoval Silva

II. JUSTIFICACIÓN

La UNIFSLB, por ser una universidad intercultural y está en proceso de constitución, necesita fortalecer las alianzas estratégicas de las provincias vecinas tales como Imaza(Chiriaco), Rio Santiago(Puerto Galilea y Soledad), y dotarles de las oportunidades académicas con el fortalecimiento de los centros preuniversitarios que nos han permitido en los últimos años incorporar a los mejores estudiantes en pobreza y pobreza extrema por la modalidad de ingreso directo mediante el Centro Preuniversitario.

III. OBJETIVOS

- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario.
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.
- Ofrecer técnicas y contenidos educativos adecuados para fomentar el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.
- Descentralizar los servicios a los lugares más alejados de las Comunidades Amazónicas.

IV. CRONOGRAMA ACADÉMICO

El periodo Académico se programa de manera presencial de acuerdo a la calendarización académica de la universidad de lunes a viernes, con un mínimo de treinta y cinco (35) horas semanales, con hora pedagógica de cuarenta y cinco (45) minutos y una duración de diez (10) semanas.



	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión:	01
		Fecha:	Febrero, 2024
		Página:	3 de 7

V. LUGAR DE EJECUCIÓN


CICLO ACADÉMICO 2024 (ENERO-MARZO)	
Centro de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Bagua • Imaza-Chiriaco • Soledad (Rio Santiago) • Galilea (Rio Santiago)

VI. NÚMERO DE VACANTES DE INICIO DE CICLO ACADÉMICO

CICLO ACADÉMICO 2024 (ENERO-MARZO)						
CARRERAS PROFESIONALES	COMUNIDADES ORIGINARIAS			MESTIZOS		TOTAL
	Imaza-Chiriaco	Soledad - Rio Santiago	Galilea - Rio Santiago	Bagua Grande	Bagua	
Ingeniería Civil	4	3	3	3		
Biología	4	3	3	3		
Negocios Globales	4	3	3	3		
Enfermería	4	3	3	3		
Educación Tecnológica	4	3	3	3		
Derecho	4	3	3	3		
	24	18	18	18		78



N°	ACTIVIDADES	FECHAS	
		INICIO	FINAL
01	Inicio de ciclo	25-Ene	29-FEB
02	Primer Examen Sumativo (Sede Bagua)		11-Feb
04	Primer Examen Sumativo (Imaza-Chiriaco)		11-Feb
05	Primer Examen Sumativo (Galilea-Rio Santiago)		14-Feb
06	Primer Examen Sumativo (Soledad-Rio Santiago)		15-Feb
07	Segundo Examen Sumativo (Sede Bagua)		03-Mar
08	Segundo Examen Sumativo (Imaza-Chiriaco)		03-Mar
09	Segundo Examen Sumativo (Galilea-Rio Santiago)		06-Mar
10	Segundo Examen Sumativo (Soledad-Rio Santiago)		08-Mar

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024	Código: CEPUNIB-PL-PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: Febrero, 2024 Página: 4 de 7

VII. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo será en base de los contenidos propuestos por la Dirección del CEPUNIB y elaborado por docentes especializados por asignatura para su ejecución en las diez (10) semanas de clases, es importante mencionar que por cada tema se desarrollarán prácticas pertinentes y exámenes simulacro (sábados).

7.1. ASIGNATURAS:

- RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
- RAZONAMIENTO VERBAL
- ARITMÉTICA
- TRIGONOMETRÍA
- GEOMETRÍA
- QUÍMICA
- FÍSICA
- LITERATURA
- LENGUAJE
- ECONOMÍA
- BIOLOGÍA
- HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO
- GEOGRAFÍA DEL PERÚ DEL MUNDO
- PSICOLOGÍA
- ÁLGEBRA



VIII. DE LA EVALUACIÓN

El Centro Preuniversitario ofrece vacantes con ingreso directo a las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB y para cubrirlas se requiere que el estudiante haya rendido dos (02) exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de las dos, cuyo promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula.

$$Prom_{.final} = \frac{40 * EP + 60 * EF}{100}$$

EP = Evaluación Parcial

EF = Evaluación Final


IX. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma para cada ciclo académico del periodo 2024 estará establecido dentro del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

9.1. HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes, se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión, con 7 horas diarias de clase y 35 horas por semana.

Las clases se desarrollarán en el turno mañana, de lunes a viernes de 7:30 a.m a 1:00 p.m, de acuerdo a la programación establecida.

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Febrero, 2024
		Página:	5 de 7

9.2. COSTO DE INSCRIPCIÓN

Los inscritos originarios obtienen un descuento del 50 % por derecho de inscripción.

MODALIDAD DE PAGO	AL CONTADO S/	PAGO EN CUOTAS S/		
		1er	2da	TOTAL
MESTIZOS	580.00	340	340	680
ORIGINARIOS	300.00	200	200	400
Sólo preparación	350.00	200	200	400

9.3. PAGOS E INSCRIPCIONES

El pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La afectación del porcentaje del presupuesto está supeditada a la recaudación, y será afectada al CEPUNIB de la UNIFSLB dentro del ejercicio presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), para la contratación de docentes será afectada en la genérica de gastos 2.3 bienes y servicios en el clasificador de gastos en la 23 29 11 y para el personal que participa en los exámenes Sumativos de CEPUNIB se afectará en la genérica 2.5 otros gastos en el clasificador de gastos en la 25.31.199 a otras personas naturales.

El presupuesto del CEPUNIB se considera los ingresos y egresos respectivamente, los mismos que se detallan en los siguientes cuadros:

1. INGRESOS

PRESUPUESTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE CONDICION MESTIZA Y ORIGINARIA CICLO ACADEMICO 2024 DE LA UNFSLB							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		COSTO INSCRIPCION S/.			TOTAL S/.
		Mestizos	Originarios	Mestizos	Originarios	Preparación académica	
Postulantes	Unidad	458	49	580	300	350	324,790.00
TOTAL DE INGRESOS S/.							

2. EGRESOS

DESCRIPCIÓN	IMPRESIONES POR SEMANA	TOTAL 7 SEMANAS
Cantidad de módulos	750	5,180
Hojas por cada módulo tipo folleto	14	145,040
TOTAL DE IMPRESIONES POR CICLO		145,040
TOTAL (COSTO A 0.15 POR PAGINA)		S/.21,756.00





**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO - CEPUNIB, PERIODO
ACADÉMICO 2024**

CENTRO PREUNIVERSITARIO


Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
Versión:	01
Fecha:	Febrero, 2024
Página:	6 de 7

2.1 PAGO DE DOCENTES

N°	CURSO	NUMERO DE HORAS LECTIVAS		HORA ADICIONAL POR MÓDULO	TOTAL HORAS	PAGO POR HORA S/	MONTO A PAGAR (S/-)
		ENERO (25ENERO-29FEBR)	FEBRERO				
SEDE BAGUA							
1	RAZONAMIENTO MATEMATICO	400		10	410	S/ 25.00	S/ 10,250.00
2	RAZONAMIENTO VERBAL	320		10	330	S/ 25.00	S/ 8,250.00
3	ARITMETICA	160		10	170	S/ 25.00	S/ 4,250.00
4	GEOMETRIA	160		10	170	S/ 25.00	S/ 4,250.00
	FISICA	240		10	250	S/ 25.00	S/ 6,250.00
5	QUIMICA	240		10	250	S/ 25.00	S/ 6,250.00
	BIOLOGIA	160		10	170	S/ 25.00	S/ 4,250.00
6	ECONOMIA	160		10	170	S/ 25.00	S/ 4,250.00
7	LENGUAJE Y LITERATURA	240		10	250	S/ 25.00	S/ 6,250.00
8	TRIGONOMETRIA	160		10	170	S/ 25.00	S/ 4,250.00
	ALGEBRA	240		10	250	S/ 25.00	S/ 6,250.00
9	HISTORIA - GEOGRAFIA	160		10	170	S/ 25.00	S/ 4,250.00
10	PSICOLOGIA	160		10	170	S/ 25.00	S/ 4,250.00
SEDE CHIRIACO							
	RAZONAMIENTO MATEMATICO	100			100		
11	GEOMETRIA	40			40	S/ 25.00	S/ 1,000.00
	ARITMETICA	40			40		
12	LENGUAJE Y LITERATURA	60			60	S/ 25.00	S/ 1,500.00
	RAZONAMIENTO VERBAL	80			80		
13	FISICA	60			60		
	ALGEBRA	60			60	S/ 25.00	S/ 1,500.00
14	TRIGONOMETRIA	40			40		
	ECONOMIA	40			40		
15	PSICOLOGIA	40			40	S/ 25.00	S/ 1,000.00
	HISTORIA Y GEOGRAFIA	40			40		
15	QUIMICA	60			60	S/ 25.00	S/ 1,500.00
	BIOLOGIA	40			40		
TOTAL							S/90,750.00



N° Orden	CURSO	N° HORAS POR CURSO	TOTAL DE HORAS (25ENERO - 29 FEBR)	HORAS POR PAGAR	MONTO A PAGAR
SEDE SOLEDAD					
1	RAZONAMIENTO MATEMATICO	5	150	S/ 25.00	S/ 3,750.00
	ALGEBRA	3			
	ARITMETICA	2			
	QUIMICA	3			
	BIOLOGIA	2			
2	PSICOLOGIA	2	70	S/ 25.00	S/ 1,750.00
	ECONOMIA	2			
	LENGUAJE Y LITERATURA	3			
3	RAZONAMIENTO VERBAL	4	60	S/ 25.00	S/ 1,500.00
	HISTORIA Y GEOGRAFIA	2			
4	FISICA	3	70	S/ 25.00	S/ 1,750.00
	GEOMETRIA	2			
	TRIGONOMETRIA	2			
SEDE GALILEA					
1	RAZONAMIENTO MATEMATICO	5	220	S/ 25.00	S/ 5,500.00
	GEOMETRIA	2			
	ARITMETICA	2			
	FISICA	3			
	ALGEBRA	3			
	TRIGONOMETRIA	2			
	QUIMICA	3			
2	BIOLOGIA	2	110	S/ 25.00	S/ 2,750.00
	PSICOLOGIA	2			
	RAZONAMIENTO VERBAL	4			
	ECONOMIA	2			
3	LENGUAJE Y LITERATURA	3	20	S/ 25.00	S/ 500.00
	HISTORIA Y GEOGRAFIA	2			

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Febrero, 2024
		Página:	7 de 7

2.2 VIÁTICOS PARA COMISIÓN DE SERVICIO PARA PROMOVER EL CICLO ACADÉMICO 2024-CEPUNIB

VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS	COSTO PERSONA	TOTAL
IMAZA	3	1	S/.200.00	S/.600.00
GALILEA	3	2	S/.290.00	S/.1740.00
SOLEDAD	3	2	S/.290.00	S/.1740.00

3.3 GASTOS GENERALES DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LOS SUMATIVOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

GASTOS GENERALES DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LOS SUMATIVOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO			
Función	Cantidad	MONTO (S/.)	total
Coordinador de la Comisión de Admisión	1	S/.1,500.00	S/.1,500.00
Primer miembro de la Comisión de Admisión	1	S/.1,200.00	S/.1,200.00
Segundo miembro de la Comisión de Admisión	1	S/.1,200.00	S/.1,200.00
Responsables de la elaboración de las preguntas del examen	10	S/.800.00	S/.8,000.00
Responsables de la digitación, impresión y compaginación del examen	1	S/.400.00	S/.400.00
Personal responsable en la aplicación del examen	10	S/.400.00	S/.4,000.00
Personal de apoyo en la aplicación del examen	10	S/.300.00	S/.3,000.00
Personal de apoyo informático en la calificación del examen	2	S/.250.00	S/.500.00
Personal que cumple función de agente de vigilancia	9	S/.250.00	S/.2,250.00
Personal de limpieza y apoyo en el día del examen	2	S/.150.00	S/.300.00
TOTAL			S/.22,350.00

